



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 059 - 2017-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 31 de octubre del 2017

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 022-2017-GRDE/SGPI-OFCEG, del Coordinador de Procompite; Econ. Oscar Calixto Gavino, Reporte N° 03-2017-GRJ/DRA/PROCOMPITE-R, del Supervisor Ing. Victor Raul Pazce Lazo y del Residente Ing. Jorge Felix Passuni Huayta del programa "PROCOMPITE";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disposiciones generales; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;



2374849
1554143



Que, mediante Acuerdo Regional N° 225-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín, acuerda aprobar la asignación presupuestal hasta por S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del Programa PROCOMPITE;

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Según anexo N° 23 – Formato de Acta de finalización a la ejecución de la propuesta productiva, dentro del marco legal del artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

Que el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA C.C.NN. ATAHUALPA, SATIPO, JUNIN", fue culminado su ejecución física y financiera según el siguiente detalle:

Cód.	Nombre del plan de negocio	Monto total inversión	Aporte – GRJ	Monto ejecutado GRJ	Aporte AEO	Ejecución Financiera	Ejecución Física
4609	MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA C.C.NN. ATAHUALPA, SATIPO, JUNIN	121,943.00	77,943.00	76,410.00	44,000.00	98%	100 %



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cierre de la Propuesta Productiva del Plan de Negocio "Mejoramiento de los ingresos económicos de la Asociación de Artesanos de la C.C.NN. Atahualpa, Satipo, Junín

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR que el seguimiento y monitoreo de la sostenibilidad de la Propuesta Productiva – PROCOMPITE, estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo la responsabilidad técnica y administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrase, Notifíquese y Archívese

[Handwritten signature]
 Gerente Regional de Desarrollo Económico
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 NOV. 2017

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL